



Expte. N° 27064

Santa Fe, 27 de septiembre de 2016

VISTAS las presentes actuaciones vinculadas con la solicitud de licencia por razones de incompatibilidad de la Prof. Alejandra Ambrosino, en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación simple, ordinario, con funciones en el Instituto de Desarrollo e Investigación para la Formación Docente (INDI) de esta Facultad.

CONSIDERANDO que conforme lo informado por el Departamento de Personal la solicitud del citado docente encuadra en las previsiones del art. 45 del CCT para Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales.

Que Secretaría Académica aconseja hacer lugar a la licencia solicitada.

POR ELLO y teniendo en cuenta lo dictaminado por la Comisión de Interpretación y Reglamentos así como lo acordado en Sesión Ordinaria del día de la fecha,

El Consejo Directivo

DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS

Resuelve:

ARTICULO 1º.- Acordar licencia sin goce de haberes por razones de incompatibilidad a la Prof. María Alejandra Ambrosino (DNI 23.228.032) en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación simple, carácter ordinario, con funciones en la asignatura "Tecnología Educativa" del Instituto de Desarrollo e Investigación para la Formación Docente (INDI) de esta Facultad, desde el 2 de mayo de 2016 hasta el 31 de marzo de 2017.

ARTICULO 2º.- Inscribese, regístrese, dése conocimiento a Secretaría Académica y al INDI, tome nota el Departamento de Personal y por su intermedio notifíquese a la interesada. Cumplido, archívese.

RESOLUCION "C.D." N° 503/16